## Conoce el P.S. 258 y la posición de nuestro Colegio

El proyecto del Senado 258 fue radicado el 23 de marzo de 2021 bajo la autoría de los senadores Hon. Carmelo J Ríos Santiago y el Hon. Gregorio Matías Rosario con el propósito de enmendar la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como la "Ley de Farmacia de Puerto Rico".

Esto, con el propósito de facilitar la transmisión de recetas a las farmacias, permitir al farmacéutico participar en el monitoreo e interpretación clínica de la farmacoterapia en determinadas circunstancias y facilitar la comunicación entre aquellas farmacias que decidan compartir bases de datos.

El Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico a través de su Comisión de Legislación ha dado seguimiento continuo al proyecto desde su radicación debido a que propone varias enmiendas a la ley y práctica de farmacia que representan consecuencias a la salud del paciente.

Este proyecto propone que en ausencia del farmacéutico en momentos de emergencia, el recetario se mantenga abierto y se continúen entregando recetas previamente verificadas, toda vez que el paciente haya renunciado a la orientación farmacéutica. Nos oponemos totalmente a esta enmienda, ya que esto atenta contra el derecho del paciente a ser orientado por el farmacéutico y promueve que el paciente renuncie a la orientación en pleno desconocimiento de la consecuencia de su decisión que podría resultar en daño irreparable a su salud.

El farmacéutico es responsable y custodio de todos los procesos que acontecen en el recetario; incluyendo el inventario y manejo de sustancias controladas, labor que no es delegable al técnico de farmacia durante su ausencia.

Hemos enviado comunicados y sostenido reuniones con ambos cuerpos legislativos.

El pasado 12 de julio de 2022 fuimos convocados a una reunión multisectorial que incluyó la participación de entidades y organizaciones del sector de farmacia convocada por la presidenta de la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes Hon. Sol Higgings.

A esta convocatoria asistió nuestra Presidenta, La licenciada Idalia Bonilla junto a miembros de la Comisión de Legislación; representantes de la Asociación de Farmacias de la Comunidad de P.R., Cooperativa de Farmacias Puertorriqueñas, Farmacias Aliadas, Alianza Pro Acceso a

Medicamentos, Farmacias Walgreens, Asociación de Comercio al Detal, Departamento de Salud, Junta Examinadora de Farmacia y la Escuela de Farmacia entre otros.

En este foro advertimos sobre el peligro que representa operar una farmacia sin la presencia del farmacéutico; defendimos el rol del farmacéutico en la práctica de farmacia colaborativa y el que podamos realizar pruebas rápidas de cernimiento como parte de nuestros servicios en el cuidado farmacéutico.

Tuvimos la oportunidad de aclarar aspectos sobre las diferentes modalidades de recibo de receta, consideraciones sobre la receta oral y sus implicaciones.

La interacción farmacéutico-paciente es indispensable para la orientación, aclarar dudas, detectar situaciones sobre su terapia y así promover el uso adecuado de medicamentos.

Además, La Ley Num. 4 del 23 de junio de 1971, Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico en su Artículo 305 obliga al farmacéutico a ofrecer orientación al paciente al momento de la entrega: El profesional autorizado a dispensar una sustancia controlada incluida en esta ley deberá orientar y facilitar al paciente un resumen impreso que incluya advertencias por el uso incorrecto y efectos secundarios del producto dispensado. Esta medida aplicará en toda entrega de medicamentos exceptuando a hospitales que suplan medicamentos a pacientes hospitalizados. Esta disposición de la Ley de Sustancias Controladas imposibilita al técnico de farmacia entregar una sustancia controlada a un paciente o representante autorizado en ausencia del farmacéutico.

El P.S. 258 se encuentra actualmente ante la consideración de la Comisión de Salud de la Cámara quienes pidieron a todos los grupos que sometiéramos las recomendaciones finales antes de pasar al Senado con sus enmiendas.

Cordialmente.

Lcda. Idalia Bonilla,

Presidenta

Colegio de Farmacéuticos de P.R.

Idulia Brilla